



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00150-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Ugel02

Presente.-

Asunto: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIONES RELACIONADAS CON DROGAS : DIRIGIDO AL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DOCENTE TUTOR.

Referencia: Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU
PLAN DE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTION DEL BIENESTAR ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – POI ASGESE 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia donde se precisa en el numeral 5.2.3. Líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa de la RVM 212-2020 MINEDU, establece que la tutoría es:

“Preventiva Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes. Requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.”

Así mismo, se identifican tres niveles de prevención:

- Prevención universal. Los esfuerzos se dirigen a todos los estudiantes para reducir la probabilidad de aparición de conductas de riesgo y situaciones que afecten sus derechos.
- Prevención selectiva. Los esfuerzos se dirigen a un subgrupo de estudiantes que presentan mayores situaciones de vulnerabilidad y que lo colocan en mayor riesgo que al promedio de los estudiantes.
- Prevención indicada. Los esfuerzos se dirigen a estudiantes que presentan conductas y/o situaciones de riesgo, como pueden ser los casos de violencia, trabajo infantil, trata de personas, embarazo adolescente, situaciones de discriminación, adicciones (consumo de drogas, alcohol, videojuegos), uso desmedido de las redes sociales, entre otros.

En este sentido, el Ministerio de Educación ha difundido los PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIONES RELACIONADAS CON DROGAS, siendo

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0416028

CLAVE: 62343C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

el objetivo de estos protocolos es facilitar procedimientos claros para que la institución educativa pueda orientar su acompañamiento frente a situaciones que involucren drogas legales o ilegales. Este documento está dirigido a las instituciones educativas, especialmente al comité de gestión del bienestar y docentes de educación básica regular. (ver anexo)

Finalmente, también lo podemos descargar del link de acceso:

<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/11355>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encarga tura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0416028

CLAVE: 62343C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

